



2ª DIVISIÓN FEMENINA

TEMPORADA 2024 – 2025

BASES DE COMPETICIÓN

INDICE

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	2
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.2. DENOMINACIÓN	2
2. SISTEMA DE COMPETICIÓN	2
2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	2
2.2. FORMA DE JUEGO	2
2.2.1. 1ª FASE GRUPO ÚNICO (HASTA 14 EQUIPOS)	2
2.2.2. 2ª FASE – FINAL.....	3
ASCENSO A 1ª DIVISION FEMENINA	¡Error! Marcador no definido.
TITULO DE COPA	¡Error! Marcador no definido.
3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	3
3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS	3
3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.....	4
4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN	4
4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	4
4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES	4
4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO	5
5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	5
6. CALENDARIO.....	5
7. CONSIDERACIONES FINALES.....	6

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

a) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización del Campeonato 2ª División Femenina, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

b) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de la categoría denominada 2ª División Femenina, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.

c) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

1.2. DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonato 2ª División Femenina se constituyen unas competiciones oficiales de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

PARTICIPANTES:

- Equipos que soliciten participación en FBCyL.
- Equipos descendidos 1ª División femenina.

2.2. FORMA DE JUEGO

2.2.1. 1ª FASE. COPA FBCYL

Liga regular a una sola vuelta. A la finalización de esta fase, el equipo clasificado en primer lugar será proclamado Campeón de copa FBCYL.

2.2.2. 2ª FASE. LIGA REGULAR

Liga regular a una sola vuelta. A la finalización de esta fase, el equipo clasificado en primer lugar será proclamado Campeón de copa FBCYL.

2.2.3. 3ª FASE. FASE FINAL – ASCENSO A 1ª DIVISION FEMENINA

Eliminatorias IDA y VUELTA
(segundo partido en casa del equipo mejor clasificado en la 2ª Fase Liga Regular).

ELIMINATORIA A: 1º - 4º
 ELIMINATORIA B: 2º - 3º
 ELIMINATORIA C: GANADORES ELIMINATORIAS A y B

*** En el caso de que los dos equipos de CD ZAMARAT clasificarán entre los 4 primeros de Liga Regular, tan sólo el equipo mejor clasificado obtendrá derecho a participar en la 3ª FASE, pasando el 5º clasificado.*

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

FECHAS:

FASE 1.- COPA FBCYL

COPA FBCYL			
	20	27	OCTUBRE 2024
10	17	24	NOVIEMBRE 2024

FASE 2.- LIGA REGULAR

1ª VUELTA				2ª VUELTA				
	01	15	DICIEMBRE 2024	02	09	16	23	FEBRERO 2025
12	19	26	ENERO 2025				09	MARZO 2025

FASE 3.- FASE FINAL

16	23	30	MARZO 2025
		06	ABRIL 2025

Todos los encuentros aplazados de la 1ª Vuelta deben disputarse antes del inicio de la 2ª vuelta y los aplazados correspondientes a la 2ª Vuelta deben estar disputados antes de las dos últimas jornadas para la finalización de la segunda vuelta.

En el caso de que los equipos implicados en un partido aplazado no consigan establecer una nueva fecha, será la FBCyL la encargada de dictaminar lugar, día y hora en la que se celebrará el encuentro. Los gastos a mayores generados por el equipo arbitral (Dietas, Kilometraje, etc.) serán por cuenta del equipo que solicita el aplazamiento.

En el caso de que algún equipo no pueda participar en esas fechas en la Final Four la FBCyL, y siempre que sea posible, propondrá un cambio de fechas previa autorización del resto de equipos implicados.

Si esto no es posible, la final pasará a desarrollarse en formato final a 3 perdiendo sus derechos de participación en esta final el equipo que no podía participar en las fechas marcadas.

3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES					
ÁRBITRO 1	ÁRBITRO 2	OF. MESA 1	OF. MESA 2	FBCYL	Totales
35,00	35,00	18,00	18,00	18,00	124,00

ARBITRAJES

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable de arbitraje designado por el presidente de la FBCyL.

El arbitraje será **local**.

4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Abierta. A través de INTRANET.

4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Del 01 al 12 de Julio de 2024 a las 14:00 horas

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2025** ó ingreso en metálico/deposito en la cta. de FBCyL por importe de **700,00 €** por equipo.

4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS – FBCyL

2ª DIVISIÓN	AFILIACIÓN	JUGADOR NACIONAL O COMUNITARIO	JUGADOR EXTRANJERO*	ENTRENADOR*	DELEGADO / ASISTENTE
		Licencia + Mutua	Licencia + Mutua	Licencia + Mutua	Licencia + Mutua
	500	37,82 + 92	750,00 + 92	97,30 + 45	47,30 + 45

(*) Solo se admite un jugador extracomunitario por equipo, con permiso de residencia concedido, no siendo válida la solicitud del mismo.

(**) En el caso de Entrenador/a/Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador/a Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los Clubes participantes en el Campeonato 2ª División Femenina se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.
- La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.

6. CALENDARIO

7. CONSIDERACIONES FINALES

En el caso de que por las medidas sanitarias que estén en vigor, no pueda llevarse a cabo este sistema de competición, la FBCyL queda facultada para la modificación o adaptación de este sistema de competición, o la realización de uno nuevo que se adapte a lo que permitan las medidas sanitarias.

En aquellos casos en los que la competición tenga que finalizar por supuestos de fuerza mayor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Temporada finaliza antes de disputarse la totalidad de la FASE 1. Los clubes, autorizan a la junta directiva de la FBCyL para que tome las medidas oportunas en lo referente a, finalización de la temporada, clasificaciones, ascensos y descensos.

2. Temporada finaliza a la finalización de la FASE 1. Obtendrá el título el 1º clasificado de la liga regular.